



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

2210  
ORD. N° 2210 /2025.-

ANT. :

MAT. INFORME MENSUAL.

CONCÓN,

30 OCT 2025

DE: SR. ALEXIS GONZALEZ ACUÑA  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA VICTORIA VALENCIA VELIZ  
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

---

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorarios de la siguiente persona:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
BETSY ROXANA ARAYA TAPIA	73	1324 17/04/2025

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

  
ALEXIS GONZALEZ ACUÑA  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

AGA/bat 

Distribución:

- 1.- Finanzas 
- 2.- Dideco 

BETSY ROXANA ARAYA TAPIA

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 73

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO  
DE PLANOS DE CO,

**SERVICIOS DE ARQUITECTURA**

**Fecha:** 01 de Noviembre de 2025

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCON  
**Domicilio:** SANTA LAURA 567, CON CON

**Rut:** 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO PROFESIONAL PROGRAMA VIVIENDA OCTUBRE 2025	1.152.700
<b>Total Honorarios: \$:</b>	1.152.700
<b>14.50 % Impo. Retenido:</b>	167.142
<b>Total:</b>	985.558

Fecha / Hora Emisión: 27/10/2025 11:40



129543590007322151E6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 27/10/2025 11:40

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

1324

DECRETO REGISTRADO N.º  
CONCÓN, 17 ABR. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otrora Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Agualdidos Que Señale, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.866 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde
11. Ordinario N°498 de fecha 31 de marzo de 2025 de la Dirección De Desarrollo Comunitario que Indica contratar a la Sra. Beizy Araya Tapia.
12. Apruébese, el contrato en calidad de Honorarios a la Sra. Betzy Araya Tapia Run N° [REDACTED]
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°394 de fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En virtud de la necesidad de apoyar las funciones de la dirección de desarrollo comunitario en relación a orientar, difundir y facilitar procesos para lograr contribuir a una solución real y definitiva a las familias con carencia habitacional, mediante un trabajo permanente con los comités de vivienda existentes en la comuna y los que se encuentran en proceso de conformación, además de asesorías concretas a postulantes individuales, se solicita ratificar la contratación de Betzy Araya Tapia.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 de la Sra. BETZY ARAYA TAPIA, RUN N° [REDACTED] Los Honorarios mensuales ascienden a la suma bruta de \$1.152.700 pesos por 24 horas semanales, para prestar el servicio de APOYO PROFESIONAL PROGRAMA DE VIVIENDA, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. APRUÉBESSE, el contrato en calidad de Honorarios a la Sra. Betzy Araya Tapia Run N° [REDACTED]
3. TENDRÁN, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 7.5 días de permisos consensuados con la dirección con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera del horario normal de trabajo y para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el Informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.
4. CONSIDÉRESE, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene Inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
5. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto Impútese al subtítulo 21 04 004 001 "PROGRAMA DE VIVIENDA".
6. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
7. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
8. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARÍA LIZIANA ESPINOZA AGODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRVME/ESRCM/ject  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL.  
• GESTIÓN DE PERSONAS.  
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.  
• DIDECA.  
• REGISTRO SIAPER.  
• INTERESADO.



15 ABR 2025





PRESENTACIÓN DE INFORME  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

**Período Informe**

Entre el 01 al 31 de Octubre del 2025

Nombre Prestador (a)	I.Municipalidad de Concón
Rut	[REDACTED]
Cargo/Programa/Oficina/otro	Apoyo Profesional Programa de Vivienda
Nº Boleta Honorarios	73

**Funciones**

La labor del Apoyo Profesional de Programa de Vivienda, considera las siguientes funciones:

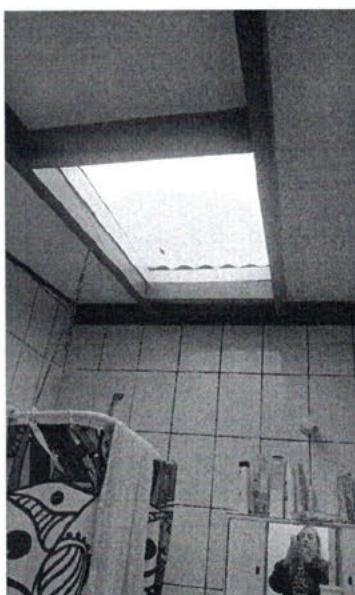
Orientar, difundir y facilitar procesos para lograr contribuir a una solución real y definitiva a las familias con carencia habitacional, mediante un trabajo permanente con los comités de vivienda existentes en la comuna y los que se encuentren en proceso de conformación, además de asesorías concretas a postulantes individuales.

**Actividades Realizadas**

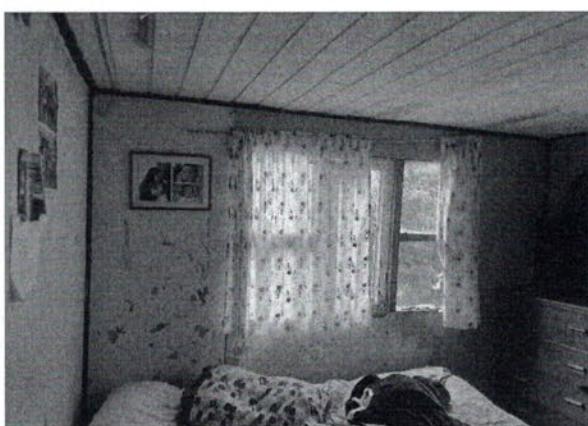
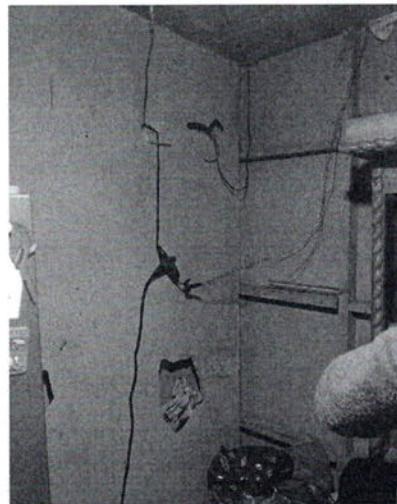
Informe del 1 al 5 de Octubre del 2025

Visita Domiciliaria y Elaboración de Informe Técnico : Durante esta semana la profesional realiza visitas domiciliarias por solicitudes de usuarios junto a dupla social, en una instancia de recepción la demanda por atención de público, orientando respecto principales requisitos solicitados. Durante esta semana se visitan los siguientes casos (Se adjunta fotografía medio de verificación)

Usuaria solicita visita por filtración de agua lluvia en sector de dormitorio y baño. Se hace levantamiento de daños para entrega de informe técnico.



Visita domiciliaria ingreso N°2305 La usuaria solicita visita domiciliaria ya que presenta filtraciones de agua lluvia en dormitorios y pasillo. Se realizó visita junto a dupla social se elabora informe técnico respectivo, para se evalúe el aporte a entregar.

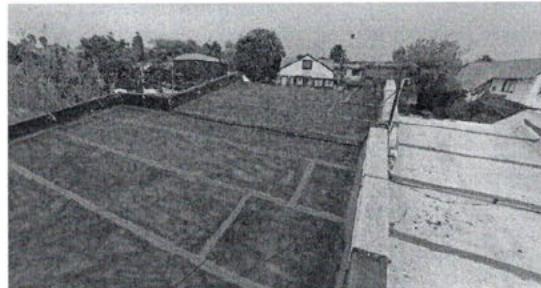
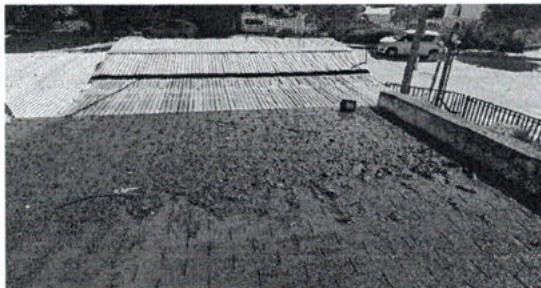


Visita domiciliaria ingreso N°2967 La usuaria solicita visita domiciliaria ya que presenta problemas en la accesibilidad a la vivienda. Se realizó visita junto a dupla social se elabora informe técnico respectivo, con diseño y cubicación para construcción de nueva rampa .



Elabora Encuesta proceso de levantamiento de datos de campamentos: la profesional elabora una encuesta para poder ser aplicada a todos los habitantes de campamentos no catastrados, con el fin poder obtener datos estadísticos al respecto que puedan servir de

Se hace inspección técnica a obras de reparación de techumbre de Oficinas de DIDEKO.

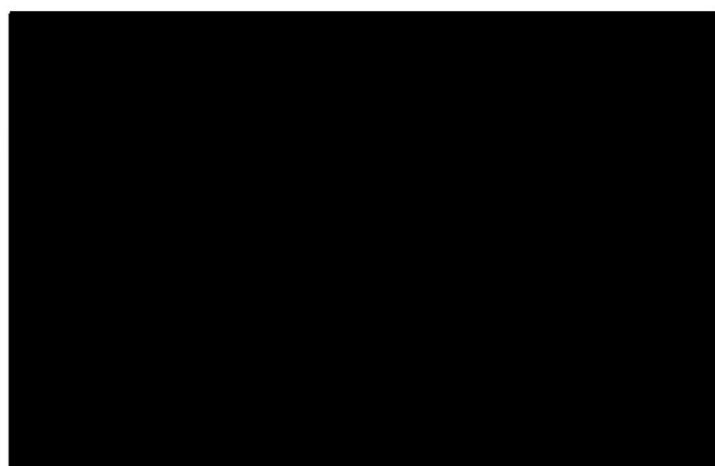


Se comienza la entrega de materiales de construcción a 12 familias de usuarios que solicitaron ayuda social a través de ingresos y demanda espontánea en oficina



Informe del 27 al 31 de Octubre del 2025

Se continua con la coordinación entrega materiales de construcción casos sociales. La profesional en coordinación dupla técnica realiza gestiones con departamento de operaciones para entregar materiales a más de 12 casos evaluados social y técnicamente por la oficina de vivienda



JEFE UNIDAD

V° B° DIDEKO